



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Plaza de Armas s/n - Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 738 -2009-GAT-MPH

HUARAL, 18 DE DICIEMBRE 2009

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 328 -2009-SGRT/GAT/MPH de fecha de diciembre del 2009, mediante el cual el Subgerente de Recaudación Tributaria, manifiesta que en el sentido de cumplir con el requisito de ley respecto a la notificación a los contribuyentes comprendidos en el Artículo 105° del TUO del Código Tributario y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, se han emitido Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación conforme a los Artículos 6° y 78° del Código Tributario D.S. N° 135-99-EF, a los contribuyentes que tienen la condición de morosos respecto del ejercicio fiscal 2005 al 2009, por obligaciones tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (2005), adicionalmente de los periodos 2003 y 2004 de los nuevos contribuyentes inscritos en el ejercicio 2009;

Que, el Impuesto Predial conforme a los Artículos 8°, 9°, 10°, 11° y 15° de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D.L. N° 776 y sus modificatorias, es un impuesto de periodicidad anual, son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes las personas naturales y/o jurídicas propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Huaral, la obligación de pago se configura el 1° de enero de cada año que corresponde a la obligación tributaria y el importe se debe cancelar el último día hábil del mes de febrero de cada año; o en 4 cuotas, cuyo último vencimiento fue el 30 de noviembre.

Que, de igual forma los Arbitrios Municipales, son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente conforme lo dispone el artículo 68° del Texto Único de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, cuando los actos administrativos afecten una generalidad de deudores tributarios de una localidad o zona, su notificación podrá hacerse mediante la página web de la Administración Tributaria y en el Diario Oficial o en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales o, en su defecto, en uno de los diarios de mayor circulación en dicha localidad, y dado que se cumple la condición establecida en el Artículo 105° del Código Tributario es procedente la notificación mediante la página Web de la Municipalidad Provincial de Huaral y publicación.

Que, de conformidad al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74° de la Ordenanza Municipal N° 019-2007-MPH, con fecha de publicación 26 de febrero del 2008.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOTIFICAR a la generalidad de contribuyentes a quienes se les ha emitido las Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación por Impuesto Predial del 2005 al 2009 y Arbitrios Municipales 2005, así como de los periodos 2003 y 2004 de los nuevos contribuyentes inscritos en el ejercicio 2009, actualizadas al 07 de diciembre del 2009, conforme a lo dispuesto en



el artículo 105° del Decreto Supremo N° 135-99-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario. La relación de la generalidad de contribuyentes se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los Notificados a través de la página web institucional y en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales, o en su defecto, en uno de mayor circulación en dicha localidad, deberán apersonarse a recabar sus Ordenes de Pago y Resoluciones de Determinación en la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria, sito en Plaza de Armas S/N, Distrito de Huaral.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub. Gerencia de Sistema y Cooperación Internacional la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub. Gerencia de Recaudación Tributaria, Sub. Gerencia de Ejecutoria Coactiva.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in blue ink over a purple official stamp. The stamp reads 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL' at the top, 'LIC. JOSÉ MIGUEL MIRANDA SEMINARIO' in the middle, and 'Unidad de Administración Tributaria' at the bottom.

DATOS DEL NOTIFICADOR	DATOS DE LA RECEPCION
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos:
DNI N°	DNI N°
Cargo:	Vinculación con el Contribuyente u obligado.....
Fecha: Hora:	Fecha: Hora:
Firma	Firma